

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las diez horas del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 104-2018, presentada por parte de los ciudadanos [REDACTED] en la que solicitan la información siguiente:

- Montos del presupuesto asignado y ejecutado desde el año 2015 hasta la fecha, para financiar actividades del Plan. Por cada año incluir al menos los siguientes datos: año, monto asignado; monto ejecutado; fuente de financiamiento (presupuesto institucional, contribución especial, donación u, otro); acciones desarrolladas; especificar el eje del Plan intervenido (1. Prevención de violencia, 2. Control y persecución penal, 3. Rehabilitación y reinserción, 4. Atención y protección a víctimas y, 5. Fortalecimiento institucional); número de beneficiarios y; municipios dónde se han desarrollado las actividades.

- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite

pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorandos OIR/132/2018 y OIR/141/2018, se trasladó requerimiento a la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Emprendimiento, respectivamente, para la localización de la información solicitada, ello con la finalidad de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que en atención a lo requerido, la Gerencia Financiera a través de Memorando 28 GFI/2018, ha remitido la información solicitada respecto a montos de presupuesto asignados y ejecutados para financiar actividades del Plan El Salvador Seguro desde el año 2015 a la fecha, con la aclaratoria de que estos corresponden a los años 2017 y 2018, ya que durante los años 2015 y 2016, no se recibió asignación presupuestaria, para financiar actividades del Plan El Salvador Seguro.
- Así mismo, la Gerencia de Emprendimiento, a través de Memorando GDE N° 268/2018, remite la información respecto a la descripción de acciones desarrolladas, eje del plan intervenido, número de beneficiarios y municipios donde se han desarrollado las actividades.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información sobre montos de presupuesto asignado y ejecutado en el marco del Pan El Salvador Seguro, acciones desarrolladas, eje del plan intervenido, municipios y número de personas beneficiarias, solicitada.
- b) Notifíquese.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv